**ANEXO 2**

**Petición de asistencia a la sesión informativa y sesiones formativas para el acogimiento familiar y la adopción**

[ ] Acogimiento familiar

[ ] Adopción nacional

[ ] Adopción internacional

PREFERENCIA DE HORARIO Mañanas [ ]

 Tardes [ ]

Disponen de medios técnicos para poder participar

en sesiones telemáticas a través de videoconferencia [ ]

D./Dña. con D.N.I.

D./Dña. con D.N.I.

Domicilio

Localidad C.P. Provincia

Teléfonos de contacto: / /

Correos electrónicos: /

En relación con la asistencia a la sesión informativa y a las sesiones de formación para el acogimiento familiar o la adopción se les informa de lo siguiente:

1. Todas las personas que se ofrecen para el acogimiento familiar, la adopción nacional o la adopción internacional deben asistir con carácter obligatorio tanto a la **sesión informativa** como a las **sesiones de formación**. En el caso de parejas deben asistir juntas ambas personas integrantes.
2. El ofrecimiento para el acogimiento familiar y la adopción nacional se podrá presentar una vez realizada la sesión informativa. En el caso de adopción internacional, tras finalizar las sesiones de formación.
3. El Servicio de atención a las personas que se ofrecen para el acogimiento familiar y la adopción les citará para una **sesión informativa** de unas cuatro horas de duración, en la que se les informará con carácter general sobre los procedimientos de acogimiento familiar, adopción, tanto nacional como internacional.
4. Una vez que asistan a la sesión informativa se les citará para la asistencia a las **sesiones de formación para el acogimiento o adopción** impartidas por el Servicio de atención a las familias que se ofrecen para el acogimiento familiar y adopción.
5. A la finalización de todas las sesiones dicho Servicio enviará el certificado de asistencia a la Delegación Territorial correspondiente. En el caso de parejas será imprescindible que ambas personas integrantes hayan asistido a todas las sesiones.
6. El art. 37 apartado 3 letra f) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores contempla que el/la trabajador/a, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por el tiempo indispensable para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y formación para el acogimiento familiar, la adopción y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad que deban tener lugar dentro de la jornada de trabajo.
7. De igual forma, el art. 48 letra e) del Estatuto Básico del Empleado Público recoge el permiso de los funcionarios y funcionarias públicos para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación para la adopción y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.
8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados para su tratamiento en los ficheros parcialmente automatizados “ACOGIMIENTO FAMILIAR” "ADOPCIÓN NACIONAL" y “ADOPCIÓN INTERNACIONAL” y que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de esta petición.
9. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Avd. Hytasa, 14 - 41071 - SEVILLA

En , a de de

Fdo.: Fdo.:

 **Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en** Elija un elemento.